



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 31 del programa:	
La situación en el Oriente Medio: informe del Secretario General (<i>continuación</i>)	1395

Presidente: Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

TEMA 31 DEL PROGRAMA

**La situación en el Oriente Medio:
informe del Secretario General (*continuación*)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General continuará el examen del tema 31 del programa. Antes de conceder el uso de la palabra al primer orador de esta mañana, deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre esta cuestión se cierre en el día de hoy a las 18 horas. Si no se formulan objeciones, entenderé que la Asamblea General acepta ese criterio.

Así queda acordado.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador en el debate es el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP). De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General de 22 de noviembre de 1974, le concedo el uso de la palabra.

3. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Una vez más esta Asamblea estudia un tema secundario. La situación en el Oriente Medio es un resultado, una ramificación de la cuestión de Palestina; pues, si la Asamblea no hubiese recomendado la partición del país y ayudado a crear el infortunio para sus habitantes, y si esta Asamblea no hubiese recomendado la creación de un Estado para los habitantes árabes y otro para los habitantes judíos, los palestinos, tanto judíos como árabes, habrían hallado finalmente la manera de coexistir, progresar y desarrollarse en forma constructiva. La recomendación de establecer un *Judenstaat* racista y expansionista abrió el camino a la persistente política de los sionistas racistas de conquistar, usurpar y expandir, así como para seguir usurpando y expandiéndose indefinidamente. Esta política persistente nos condujo a la explosiva "situación en el Oriente Medio", con todas sus repercusiones, consecuencias y peligros.

4. A nuestro juicio, el informe del Secretario General [A/32/240-S/12417] debe leerse conjuntamente con el informe que presentó al Consejo de Seguridad con fecha 28 de febrero de 1977 en el documento S/12290¹.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977.*

5. El Secretario General nos dice que pudo comprobar que las partes expresaron el deseo de una pronta reanudación del proceso de negociación mediante la convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio en Ginebra. Nos dice, además, que entre las partes no hubo acuerdo en lo concerniente a la participación de la OLP y la representación de los intereses y derechos del pueblo palestino. El Secretario General observó que los obstáculos que se oponían a la convocación de la Conferencia de Ginebra eran de tal naturaleza que no podían superarse por medios de procedimiento exclusivamente. Estamos totalmente de acuerdo, porque los llamados obstáculos son de fondo y no de procedimiento. Examinemos la manera progresiva en que evolucionó la fórmula prescrita por esta Asamblea para llegar a una paz justa y verdadera en Palestina, en el Oriente Medio y en todo el mundo.

6. El 10 de noviembre de 1975, con 101 votos afirmativos, esta Asamblea General pidió, entre otras cosas, que se invitara a la OLP, representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se celebren bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en un pie de igualdad con las otras partes, de conformidad con las disposiciones de su resolución 3236 (XXIX). La Asamblea General pidió también al Secretario General que informara a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio acerca de la resolución 3375 (XXX) y que adoptara todas las medidas necesarias para asegurar la invitación a la OLP, de modo que pudiese participar en los trabajos de la Conferencia, así como en otros intentos en pro de la paz.

7. Esto fue reafirmado por la Asamblea el 9 de diciembre de 1976 mediante la resolución 31/61.

8. Sólo los enemigos de la paz encuentran pretextos y excusas para minar los esfuerzos de esta Asamblea y del Secretario General. Esta Asamblea no puede aceptar el argumento de que no hubo acuerdo con respecto a la participación de la OLP. Los nombres de quienes se negaron a respetar y cumplir la decisión de esta Asamblea deben ser deletreados con letras claras. Tal vez podamos aportar nuestra ayuda. Uno de los Copresidentes anunció claramente que su país no respetaba la decisión y asumió el papel de una parte directa en la cuestión, en lugar de actuar como un intermediario honesto realmente interesado en el logro de la paz. El otro es la junta sionista racista. Vale decir que los esfuerzos muy apreciables del Secretario General se vieron socavados y obstruidos por el Gobierno de los Estados Unidos e Israel.

9. El Secretario General se vio impedido de lograr resultados positivos cuando trató sinceramente de llevar a cabo la tarea que le confiara la Asamblea General. Se le pidió que

reanudara los contactos con todas las partes en el conflicto y con los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, a efectos de preparar la pronta convocación de la Conferencia de Paz.

10. Yitzhak Rabin, que entonces era el dirigente de la Junta de Tel Aviv, declaró el 21 de marzo de 1977 que la única posibilidad de encuentro con la OLP sería en el campo de batalla. El Secretario General había emprendido una misión para preparar la paz y no la guerra. Es evidente que los objetivos perseguidos por la misión del Secretario General y los de Rabin, es decir, los de Tel Aviv, se hallaban diametralmente opuestos.

11. Los sionistas racistas están dispuestos a obstruir las posibilidades de paz. Insisten, al menos verbalmente, en que las bases para la Conferencia de Paz siguen siendo las previstas en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Todos sabemos bien que la resolución 242 (1967), entre otras cosas, reitera el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y pide que se retiren las tropas israelíes de los territorios ocupados a partir de la agresión de junio de 1967. El ex General Dayan dijo desvergonzadamente ante esta Asamblea General:

“... creemos que la solución relativa a Judea, Samaria y la Faja de Gaza debe basarse en nuestra convivencia con los árabes palestinos de esa zona, y no en una partición del territorio.” [27a. sesión, párr. 191.]

Y agregó:

“Es nuestra opinión” — es decir, la de Israel — “que la respuesta no reside en una redivisión. No es posible trazar una línea divisoria que satisfaga no sólo la seguridad sino las necesidades históricas, económicas y sociales de todos los lados.” [Ibid., párr. 193.]

12. En simples palabras, en buen inglés, le dijo a esta Asamblea: “No nos vamos a retirar; esta es nuestra tierra, y punto”. Incluso se tomó el trabajo de reexaminar las posiciones del Reino de Jordania y de los árabes palestinos, y su equipo de expertos, tan calificado y objetivo, llegó al más inaudito de los resultados, pues él dijo a la Asamblea:

“... hemos examinado nuevamente las posiciones de Jordania y de los árabes palestinos y no hemos visto inclinación por parte de ninguno de ellos a una solución basada en la nueva división de Judea y Samaria y la Faja de Gaza.” [Ibid., párr. 194.]

Estoy seguro de que ni Jordania ni los árabes palestinos escogieron al ex General Dayan, nada menos que a él, como su portavoz.

13. El ex General Dayan habló de un modelo para la futura coexistencia y expresó que todos los residentes debían disfrutar de libertad de movimiento, etc. El término “residentes” merece comentarios. ¿Es demasiado pedirle al ex General que califique de ciudadanos a esos seres humanos vivientes que residen en Jerusalén y otros sitios ocupados? ¿O han de convertirse los palestinos en perpetuos residentes extranjeros en su propio lugar de nacimiento, en su propia tierra, en su propio país? Esto es el

límite, y en esta Asamblea aún escuchamos hablar de derechos humanos. ¡Qué vergüenza!

14. Para colmo de males, el jefe del ex General Dayan, el famoso terrorista, ahora Primer Ministro del denominado “único Estado democrático en el Oriente Medio” — qué fácil es aplicar etiquetas — le dijo al mundo el domingo 20 de noviembre, en una declaración televisada mundialmente: “... no hemos ocupado tierra extranjera, hemos vuelto a nuestra patria.”

15. Menciono todo esto para señalar a la atención del otro Copresidente de la Conferencia de Paz — los Estados Unidos de América — una condición que ellos impusieron antes de que se invitara a la OLP de conformidad con la voluntad de esta Asamblea, a participar en la Conferencia de Paz en el Oriente Medio: los Estados Unidos de América dicen que la OLP debe aceptar primero la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

16. Nosotros nos hemos negado a considerar la resolución 242 (1967), por razones que hemos repetido muchas veces. ¿De qué resolución 242 (1967) se está hablando? Esa resolución fue asesinada a sangre fría por el ex General y su jefe. La resolución 242 (1967) fue aprobada hace más de 10 años y los diferentes jefes que gobernaron en Tel Aviv jamás la aplicaron. Ni siquiera dieron pruebas de tener la intención de cumplirla. Simplemente la dejaron allí; luego, el tiempo pasó y la asesinaron. De modo que le pedimos al Sr. Copresidente que reside en Washington que no insista en que aceptemos una resolución asesinada. Esta Asamblea General nos ha dado una fórmula justa y aplicable. Me refiero a la resolución 3365 (XXX). En su reunión en marzo de 1977, el Consejo Nacional Palestino aprobó, entre otras cosas, lo siguiente:

“Teniendo en cuenta los importantes logros conseguidos en los niveles árabe e internacional desde el decimosegundo período de sesiones, como consta en la revisión que figura en el informe político presentado por el Comité Ejecutivo, el Consejo Nacional Palestino decide lo siguiente:

“A) Afirmar el derecho de la OLP a participar en todas las conferencias, foros y esfuerzos internacionales en que se trate el problema de Palestina y el conflicto árabe-sionista en condiciones de igualdad e independencia, para lograr el ejercicio de nuestros derechos nacionales inalienables, que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce desde 1974, especialmente en la resolución 3236 (XXIX);

“B) Declarar que cualquier arreglo o acuerdo que afecte los derechos del pueblo palestino y al cual se llegue en su ausencia, es nulo e inválido.”

Así es como la OLP coopera con la comunidad internacional. Tenemos plena conciencia de nuestra responsabilidad histórica.

17. El 20 de noviembre de 1977, Menachem Begin, dirigiéndose a su huésped, el Presidente de Egipto, y a los centenares de miles o quizás millones de espectadores de televisión en todo el mundo invitó:

“... al legítimo vocero de los árabes en Israel... a venir y reunirse con nosotros” — es decir, con el Sr. Begin —

“para discutir sobre cuestiones de nuestras políticas conjuntas, de justicia, de justicia social, de paz y de mutuo respeto”.

Si Begin se refiere a nuestros hermanos en las áreas ocupadas antes de 1967, estoy seguro de que el mundo conoce las condiciones en que viven y los peligros que enfrentan, particularmente a la luz de la infame solución final concebida por el famoso Koenig, un ejecutivo de la junta de Tel Aviv. Pero si Begin se refiere a nuestros hermanos en las áreas ocupadas desde la agresión de junio de 1967, permítaseme hacer los siguientes comentarios. Begin afirma que ellos son parte de Israel y confirma que tienen quejas. Se puede interpretar claramente que Begin está diciendo que esos árabes no disfrutaban de justicia ni de justicia social ni de paz ni de respeto. Pero esta es sólo una observación al pasar.

18. En esta coyuntura, creo apropiado recordar a la Asamblea una vez más el testimonio del Sr. Alfred Atherton, Subsecretario de Estado para el Cercano Oriente y Asia meridional, ante el Subcomité sobre Organizaciones Internacionales, Europa y el Oriente Medio del Comité sobre Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. En su testimonio, el Sr. Atherton dijo:

“En la Ribera Occidental y en Gaza, sin embargo, la situación es diferente. Ambos territorios formaban parte del Mandato británico de Palestina. Si bien se reconoce la existencia legítima de un Israel soberano en parte de Palestina, la cuestión de la soberanía en la parte de Palestina que quedó fuera de Israel, según los Acuerdos de Armisticio de 1949 no ha sido resuelta definitivamente.”

19. La OLP reitera que la soberanía en esa parte restante de Palestina corresponde a los habitantes árabes de Palestina y a sus descendientes.

20. Nuestros hermanos en los territorios palestinos ocupados han dejado bien en claro esa posición. En una nota dirigida al Secretario General expresaron lo siguiente:

“Uno de los temas más importantes del programa del actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas es la cuestión de Palestina. Mientras la Asamblea se prepara para dar la bienvenida a las delegaciones de sus Estados Miembros, Israel, haciendo caso omiso de los pactos internacionales, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las normas básicas de derechos humanos, intenta detener el curso de los acontecimientos y continúa creando nuevos asentamientos, aplicando leyes israelíes en los territorios ocupados y torturando y humillando a la población árabe para anexarse los territorios ocupados de acuerdo con los designios expansionistas sionistas.

“Los abajo firmantes, representantes de los distintos sectores de la población de los territorios ocupados y de sus instituciones nacionales, proclamamos lo siguiente:

“1. Nuestra adhesión a la Organización de Liberación de Palestina como único representante legítimo del pueblo árabe de Palestina dondequiera que éste se

encuentre. Hacemos hincapié en el hecho de que los habitantes de los territorios ocupados formamos parte del pueblo árabe de Palestina, el cual constituye una única entidad nacional.

“2. Confirmamos y reiteramos las resoluciones de la Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Rabat y, al mismo tiempo, denunciamos y rechazamos los intentos y estrategias tendientes a repudiar estas resoluciones.

“3. Rechazamos cualquier régimen fiduciario o mandato sobre el pueblo árabe de Palestina y afirmamos su derecho a una patria, a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado nacional independiente.

“4. Exigimos la retirada completa de Israel de todos los territorios ocupados, la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y la garantía de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina.

“5. Apoyamos las decisiones de la Organización de Liberación de Palestina, incluso la decisión por la que se rechaza la resolución 242 del Consejo de Seguridad, porque ignora la justa causa del pueblo árabe de Palestina.

“Al dirigirnos a la opinión pública mundial por conducto de las Naciones Unidas, tomamos nota del importante cambio que aquélla ha experimentado al cobrar conciencia de los agresivos designios expansionistas que Israel trata de lograr a expensas del pueblo árabe de Palestina. Por consiguiente, confiamos en que, en su actual período de sesiones, la Asamblea General apruebe resoluciones enérgicas en las que se respete la voluntad del pueblo árabe de Palestina y se apoye su lucha, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, por la restitución de sus legítimos derechos.” [A/32/313, anexo I.]

Cabe señalar que esa carta, de fecha 27 de septiembre de 1977, cuenta con 46 firmas.

21. Una segunda carta, de fecha 21 de septiembre de 1977, tiene 20 firmas. Dice así:

“En esta etapa de intensificación de los esfuerzos tendientes a encontrar una solución pacífica al problema del Oriente Medio y de febril actividad por parte de Israel con miras a establecer asentamientos en los territorios ocupados, etapa en la que ha habido una ola de declaraciones de funcionarios israelíes de la más alta jerarquía destinadas a sembrar graves dudas en cuanto a la viabilidad de una solución pacífica, consideramos nuestro deber proclamar y reafirmar lo siguiente:

“1. La Faja de Gaza es parte del territorio usurpado de Palestina y sus habitantes, que forman parte integrante del pueblo palestino disperso, están unidos en su rechazo de la ocupación israelí y en la lucha por ponerle fin.

“2. La recuperación por el pueblo palestino de sus derechos usurpados a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente en su territorio patrio de Palestina es el meollo del problema del Oriente Medio y la esencia del conflicto en la región.

“3. La Organización de Liberación de Palestina (OLP) es el único representante legítimo del pueblo palestino con derecho a hablar en su nombre y asumir la responsabilidad de defender sus derechos. Es imperativo que participe en todos los foros y conferencias relativas a la cuestión de Palestina.

“4. La pretensión del Gobierno israelí de que las zonas ocupadas son tierras “liberadas” y que por lo tanto es admisible el asentamiento de israelíes en ellas, en flagrante desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y a pesar de la oposición y las protestas de la población árabe, no constituye más que un obstáculo en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto que entraña el peligro de que estalle la guerra en la región y en todo el mundo.

“5. Hacemos responsables a los Estados Unidos de América de la actitud intransigente de Israel debido al constante apoyo que brinda a ese país en la forma de asistencia financiera y armas ofensivas modernas, a pesar de la agresión perpetrada por Israel y de su desafío de la opinión pública mundial.

“6. Hoy más que nunca corresponde a las Naciones Unidas, por intermedio de su Secretario General, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Carta, instar firme y eficazmente a los Estados Unidos en particular, y a todas las fuerzas capaces de influir en el conflicto en general, a que afronten sus responsabilidades antes de que sea demasiado tarde para evitar que la situación se deteriore hasta llegar a la anarquía y la destrucción.

“7. Por la presente declaramos que haremos todo lo posible por obtener lo que consideramos nuestro derecho natural, y hacemos un llamamiento a todos los Estados y pueblos amantes de la paz para que nos ayuden a lograr este objetivo.” [*Ibid.*, *anexo II.*]

22. El documento del que he hecho algunas citas establece que muchas de las firmas de las notas son ilegibles. Por consiguiente, muestro ahora a la Asamblea copias de las notas con todas las estampillas y los sellos de las distintas municipalidades y las firmas de quienes las escribieron.

23. Creo que esto dice bastante acerca de la representación del pueblo palestino por parte de la OLP.

24. Cuando comenzó el actual período de sesiones de la Asamblea General, nosotros y el mundo entero vislumbramos un nuevo rayo de esperanza. Se dio un paso constructivo y positivo en los esfuerzos encaminados a lograr la paz en el Oriente Medio. El 1° de octubre de 1977 los dos Copresidentes de la Conferencia de Ginebra emitieron una declaración conjunta. ¿Cuál fue la reacción de la OLP? Permítaseme leerla:

“En lo que se refiere a los derechos legítimos del pueblo de Palestina y a la participación de los representantes del pueblo de Palestina en la Conferencia de Paz, la declaración conjunta de la Unión Soviética y los Estados Unidos contiene indicios positivos en cuanto a una solución justa del conflicto del Oriente Medio. Los derechos legítimos del pueblo de Palestina han sido

reconocidos y reafirmados por las Naciones Unidas y son los que conciernen al derecho de los palestinos a un Estado independiente, a la repatriación y a la libre determinación, bajo el liderazgo de la Organización de Liberación de Palestina, único representante legítimo del pueblo de Palestina. Consideramos que la declaración conjunta es una contribución a los esfuerzos internacionales encaminados a lograr una nueva resolución del Consejo de Seguridad que suministre una base adecuada para asegurar la cristalización de los inalienables derechos del pueblo de Palestina.”

25. Pero los enemigos de la paz reaccionaron en forma totalmente opuesta. No necesito referirme ante esta Asamblea a las presiones de toda clase ejercidas por esos enemigos de la paz para impedir que la actual Administración de los Estados Unidos cumpliera las promesas hechas con respecto al logro de la paz.

26. Desgraciadamente, los enemigos de la paz ganaron esa batalla, pero estamos seguros de que no ganarán la guerra, porque la paz llegará y la paz prevalecerá.

27. Los enemigos de la paz volvieron a su antiguo método de contactos bilaterales para lograr, como dijo el ex General Dayan, “tratados de paz reales, contractuales y eficaces” [*27a. sesión, párr. 188*] mediante negociaciones bilaterales.

28. Los esfuerzos para lograr una paz general, una paz justa, una paz para todos, inclusive para el pueblo palestino, fueron torpedeados pero no hundidos el último fin de semana, del 19 al 21 de noviembre. Haciendo un comentario sobre la visita del Presidente El-Sadat al Knesset, el Presidente Yasser Arafat dijo:

“La decisión del Presidente El-Sadat de visitar Israel y hablar ante el Knesset en la Jerusalén ocupada personalmente me sorprendió, sobre todo porque lo que el Presidente dijo en su declaración ante la Asamblea Popular egipcia no estaba incluido en el texto escrito. En realidad, se desvió del texto original cuando expresó su determinación de visitar el Knesset. Esta peligrosa acción fue realizada por el Presidente Sadat en forma aislada y sin el conocimiento de ningún dirigente árabe, de acuerdo con las informaciones que poseo.”

El Presidente Arafat agregó:

“La toma de tan seria decisión por sí mismo representa un peligroso y abrupto cambio de rumbo en el curso de la lucha árabe e indudablemente pondrá en peligro a toda la nación árabe. Esa vista significa una victoria cierta y enorme a favor del sionismo y el imperialismo.”

29. El Comité Ejecutivo de la OLP emitió la siguiente declaración el 18 de noviembre:

“Después de una reunión encabezada por el Presidente Yasser Arafat, el Comité Ejecutivo de la OLP, junto con todos los grupos de la revolución, dirigió el siguiente comunicado a los palestinos, a las masas árabes y al mundo:

“La decisión adoptada por el Presidente El-Sadat constituye una apostasía de las metas más sagradas de

nuestro pueblo y de nuestra nación, así como un repudio de la sangre de centenares de mártires. Se inflige así un golpe serio a los principios de solidaridad árabe, las resoluciones de las reuniones árabes en la cumbre y los logros obtenidos en la guerra del Ramadán.

“La nación árabe no perdonará a ningún dirigente árabe que adopte tales medidas porque constituyen un peligroso cambio de rumbo y una negativa de la lucha de esta nación a todo lo largo de la historia, cuyo eje es la causa de Palestina y la liberación de Jerusalén.

“Al anunciar su rechazo de la medida tomada por el Presidente Sadat, los dirigentes palestinos piden a todas las masas árabes que denuncien y condenen esta tendencia peligrosa que afecta adversamente el futuro y la dignidad de nuestra nación y piden a los Estados árabes que definan sus respectivas posiciones.

“El arma palestina, la sangre de millares de mártires, los miles de detenidos y las decenas de miles de militantes que luchan contra la ocupación sionista constituirán un obstáculo a la capitulación y evitarán que vuelva a ocurrir la conspiración de 1948. Ellos allanarán el camino hacia la liberación de Jerusalén y la Mezquita de Al-Aqsa hasta que allí se enarbole la bandera de Palestina y se hayan logrado las aspiraciones y los derechos del pueblo palestino.”

30. Para terminar, la OLP considera que la solución del conflicto del Oriente Medio podrá lograrse únicamente cuando se hayan respetado y llevado a la práctica las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los principios de la Carta de la Organización. Sólo podrá reinar una paz justa cuando se haya resuelto la cuestión de Palestina, se vea restablecida la justicia y los palestinos hayan recobrado todos sus derechos.

31. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): El debate anual sobre la cuestión del Oriente Medio tiene una ventaja importantísima, pues reitera el marco general para la paz en la región y rechaza asimismo el concepto de que se puede depender totalmente del poderío militar.

32. A través de la experiencia, los Estados han descubierto que la mejor forma de garantizar su seguridad consiste en lograr comprensión y acuerdos mutuos. La seguridad absoluta de uno afectará inevitablemente la seguridad de otros. Un historiador norteamericano dijo:

“... el concepto mismo de lograr una seguridad perfecta y eterna, ya sea mediante la expansión de las fronteras o por algún otro medio tradicional, ha sido uno de los engaños más graves y persistentes de la humanidad. A lo largo de la historia, un sistema de equilibrio del poder inestable y falto de confianza no ha brindado jamás, por sí solo, una seguridad permanente ni siquiera al más poderoso de los imperios. Además, la historia ha demostrado que cuanto más rigurosas son las condiciones que se imponen en la paz a una parte derrotada que tiene la posibilidad de desafiar algún día a la Potencia victoriosa, tanto más grandes son las posibilidades de sembrar las semillas de guerras futuras. Por lo tanto, en último análisis, la seguridad futura de Israel no dependerá de su simple poderío ni de la magnitud de su territorio, sino del

logro de una paz justa y duradera y de su reconciliación con sus vecinos.”

33. Pero aparentemente a Israel no le interesa comprender a sus vecinos, sino, más bien, lograr la paz con sus propias condiciones. Sigue la política de aferrarse a los territorios árabes gracias a su poderío militar. Debido a su poderosa maquinaria militar, piensa que los árabes no tienen otra alternativa que no sea la de negociar con él y según sus propias condiciones. Ha manifestado con toda claridad que quiere quedarse con las Alturas de Golán, algunas partes del Sinaí, la Faja de Gaza y la Ribera Occidental, que llama “territorios liberados”.

34. Se habla mucho acerca de la reanudación de la Conferencia de Ginebra y de los documentos de trabajo destinados a superar las dificultades de orden de procedimiento. Pero no cabe la menor duda de que Israel está utilizando toda esta bulla acerca de la Conferencia de Ginebra con la simple idea de despistarnos. No tiene ninguna prisa en hablar seriamente acerca de la paz debido a la ayuda norteamericana que dio tanto poderío a las fuerzas armadas de Israel hasta el punto en que llegaron a ser amas del Oriente Medio. “¿Por qué, entonces,” — escribió un escritor sionista — “debe hacer Israel concesiones a Egipto o a cualquier otro país?” La revista *Newsweek* informó en su edición de 9 de febrero de 1976 que un alto funcionario de Jerusalén había dicho: “Nuestro lema aquí es avanzar sin movernos.” Esa es la mejor descripción de la política de Israel. Sus dirigentes hablan muy ruidosamente acerca de las negociaciones y de la paz, pero buscan el tipo de paz que hace caso omiso de los derechos de los Estados árabes vecinos y, al propio tiempo, satisface todas sus reivindicaciones.

35. Se dice que el Sr. Kissinger ha dicho a algunos amigos: “... Cuando le pedí a Rabín que hiciera concesiones me dijo que no podía porque Israel era muy débil. Entonces le suministré armas, y ahora me dice que no necesita hacer concesiones porque Israel es fuerte.”

36. Han transcurrido 10 años desde que Israel ocupó los territorios árabes. Se están creando asentamientos permanentes en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza, las Alturas de Golán y el Sinaí; de hecho, ya se han incorporado a Israel la Faja de Gaza, la Ribera Occidental y las Alturas de Golán. En innumerables resoluciones la Asamblea General ha pedido la devolución de esos territorios, pero Israel ha tratado estos resoluciones con el mayor desprecio. Mientras que Israel siga gozando de un apoyo prácticamente ilimitado de los Estados Unidos, no habrá paz en el Oriente Medio.

37. En las Naciones Unidas hemos expresado la oposición internacional a la política de la conquista por la fuerza y hemos fijado directrices para las soluciones. Pero las Naciones Unidas no son un super Estado, con un ejército propio que puede enfrentar a las naciones desobedientes. Las Naciones Unidas tienen que contar con la cooperación y la buena voluntad de sus Miembros. Es más que mala suerte el hecho de que no se obtenga la cooperación de algunos de los Estados Miembros para la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

38. Se ha hablado mucho acerca de la importación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial de la

resolución 242 (1967). Esta resolución, de la que tanto se ha hablado y a la que tanto se ha analizado, dispone que todos los Estados de la región deben contar con fronteras reconocidas y seguras. Pero no dice que sólo Israel debe tener fronteras seguras y reconocidas. Lo que pasa es que Israel tiene su propia interpretación de esa resolución. Según *The New York Times* de 21 de abril de 1976, el General Rabin, ex Primer Ministro de Israel, dijo lo siguiente a los habitantes de los asentamientos judíos en los territorios árabes: "Estos asentamientos van a quedar aquí durante mucho tiempo... no construimos nuevas aldeas sólo para destruirlas más tarde." Este es el problema del Oriente Medio. La propiedad inmobiliaria reemplaza a la paz. Esta propiedad inmobiliaria que los Estados Unidos llaman un obstáculo a una solución pacífica.

39. Siempre hemos dicho y afirmado que un tratamiento con guante de seda y advertencias amables no son un sustituto de un enfrentamiento serio con Israel. Pero lo que ha estado escuchando la Asamblea General es un simple intento para dorar la píldora de la ocupación. Israel habla de "negociación", pero lo que quiere decir es "anexión". Habla de "paz", pero su objetivo es imponer sus propias condiciones. Así el Oriente Medio se somete a una nueva diplomacia, de barnizar lo feo y ocultar lo inaceptable tras atractivos lemas de paz y negociaciones. Debemos recordar la Conferencia de Paz de Versalles que sembró las semillas de la segunda guerra mundial. Una paz precaria, con sus imperfecciones será como un bumerán y nos hundirá.

40. Es una ironía de la suerte que el cabildeo sionista en los Estados Unidos pueda obtener ayuda y un abastecimiento ininterrumpido de armas de este país, y que sean los árabes y sólo ellos, contra quienes tales suministros se dirigen, los que puedan dar paz a Israel. Los Estados Unidos pueden dar ventajas militares a Israel durante mucho tiempo aún, pero no le pueden dar la paz que necesita. Nahum Goldmann, Presidente del Congreso Mundial Judío advirtió que

"... si rechazamos lo que parece ser sólo una paz tenue para lograr lo que Israel llama una 'paz cabal', cada vez nos resultará más difícil en el porvenir obtener condiciones mejores y tal vez no tengamos tratado de paz alguno... en tanto el mundo árabe... tal vez esté dispuesto a aceptar un acuerdo de paz y a reconocer a Israel y dentro de algunos años se siente tan fuerte... que se negará terminantemente a aceptar un Estado judío en el Oriente Medio."

41. El ex Primer Ministro David Ben-Gurion dijo que,

"... la paz es más importante que la propiedad inmobiliaria... En cuanto a nuestra seguridad, las fronteras militarmente defendibles, si bien son deseables, no pueden por sí mismas garantizar nuestro futuro."

42. Se han utilizado muchas palabras altisonantes pero carentes de sentido en el contexto del conflicto del Oriente Medio. La verdadera prueba y la mejor garantía de paz es el retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados. Los principales estadistas árabes de los Estados de vanguardia hablaron a favor de cualquier garantía que pueda considerar el mundo a cambio del retiro total de los territorios árabes. Los cambios superficiales en las zonas de ocupación no

bastan para lograr la paz. Asentarse en territorios árabes bajo el pretexto de una afinidad emocional, es una invitación al desastre. No aceptamos el recordatorio grotesco de acontecimientos inciertos en una oscura coyuntura de nuestra historia. Esto pertenece a las épocas del oscurantismo. Y más aún: el edificio de la paz siempre se construye sobre la validez de hechos generalmente aceptados.

43. El Oriente Medio se encuentra en estos momentos en una etapa crítica. Hay un cambio psicológico que favorece la paz. Hay un momento fugaz pero inapreciable que nos brinda la paz, que no debemos desaprovechar. Corresponde a Israel atraparlos. Pero Israel se equivoca si interpreta el deseo de paz de los árabes como un indicio de capitulación. Los árabes insisten en que se les devuelvan sus territorios ocupados, incluyendo Jerusalén. Si Israel piensa que puede obtener a la vez territorios y la paz, sus dirigentes sufren delirio. Ha quedado establecido en forma indiscutible la incompatibilidad de la paz con la anexión. La paz, por su naturaleza misma, está reñida con la anexión y corresponde a Israel elegir una u otra. Los árabes han dicho claramente que aceptaban la paz pasada en la justicia, la paz sin propiedades inmobiliarias, la paz sin expansión, la paz fundada en cimientos sólidos. Si ello no se logra, Israel seguirá siendo por siempre jamás objeto de temor, incertidumbre y obsesión. Seguirá dependiendo por siempre de los Estados Unidos, que le darán armas pero jamás podrán darle la paz, que sólo puedan brindar los árabes. Si este momento fugaz se elude, el Oriente Medio se encaminará a más derramamientos de sangre y más conflagraciones.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Sri Lanka que desea presentar el proyecto de resolución A/32 L.38.

45. Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): El debate sobre la cuestión del Oriente Medio se realiza en uno de los momentos más cruciales de su historia. Esta es una historia diferente de la del mismo Oriente Medio, que reconocidamente se remonta a más de 2.000 años. Esta Organización no tiene como objetivo ocuparse de problemas de hace 2.000 años. Estamos aquí para ocuparnos de problemas contemporáneos, y en este caso se trata de la historia contemporánea de la cuestión del Oriente Medio, que comenzó con la terminación del Mandato de Palestina en agosto de 1948. Esto es lo que nos concierne.

46. Un estudio de la historia humana a lo largo de los siglos muestra que hay momentos en que el tiempo parece detenerse. Esos momentos han sido coyunturas críticas en la vida de las Naciones Unidas y en la historia del mundo, que por la voluntad de quienes están directamente interesados y sus asociados, pueden transformarse en una tragedia o en la salvación.

47. No hace falta una profunda penetración en los sucesos recientes para que expresemos la esperanza de que esos acontecimientos ayudarán, como dice el poeta Omar Khayyam, a "llenar la copa que despeje el presente de lamentaciones pasadas y de temores futuros", pues mañana, para citar al mismo poeta, nosotros mismos quizá estemos "entre los siete mil años del ayer".

48. En este momento, lo que todos necesitamos es objetividad, moderación y paciencia.

49. Hay quienes estiman que un nuevo examen por las Naciones Unidas de esta cuestión, en esta coyuntura, debe quedar en suspenso. Pero, entonces, ¿eso no sería abdicar de nuestra responsabilidad? Nos parece que el deber de las Naciones Unidas en todo tiempo es ejercer una permanente vigilancia y también realizar, con sobriedad y moderación, el debate necesario en la búsqueda de soluciones adecuadas.

50. Debemos comprometernos a agotar los medios en la búsqueda de una solución justa y duradera a la cuestión del Oriente Medio. Para ello no hay necesidad de comprometer ningún principio. Por otra parte, no pueden alcanzarse resultados positivos — y hasta se pondrían en peligro — si hubiera cualquier manifestación de intransigencia. Y aquí llegamos a la verdadera cuestión de fondo.

51. ¿Es intransigencia decir que las fuerzas armadas israelíes deben retirarse de los territorios ocupados?

52. ¿Es intransigencia decir que el derecho de los palestinos a determinar su futuro debe quedar garantizado y reconocido?

53. ¿Es intransigencia decir o dar por sentado que no puede reconocerse la anexión de Jerusalén o la modificación unilateral de su condición jurídica, lo que no cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas?

54. Las resoluciones de las Naciones Unidas que se han citado proporcionan las respuestas a esas preguntas.

55. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad se han citado como las únicas decisiones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a este asunto. Estamos de acuerdo en que suministran la única base sana para una solución justa y duradera, pero debe tenerse en cuenta que no existen en un vacío jurídico o político. Una parte hace hincapié exageradamente en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad porque la interpreta en el sentido de que reemplaza la cuestión de los derechos inalienables del pueblo palestino por el problema de los refugiados palestinos. Los gestores de esa resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad no pueden ser culpables de semejante juego de prestidigitación diplomática.

56. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad sólo tiene sentido si se lee conjuntamente con el único instrumento jurídico que otorga la única base jurídica para la existencia de Israel, a saber, el Plan de Partición con Unión Económica, aprobado por la Asamblea General en la resolución 181 (II), titulado "Futuro gobierno de Palestina".

57. Ese Plan de Partición con Unión Económica consideraba al Territorio del Mandato de Palestina como una entidad geográfica y política única. Por "el futuro gobierno de Palestina" el Plan entendía el mecanismo político mediante el cual sería gobernado el Territorio del Mandato de Palestina después de la cesación del Mandato. Dentro de la entidad única del Territorio del Mandato de Palestina, el Plan de Partición preveía la creación de dos Estados: un

Estado árabe independiente y un Estado judío independiente, junto con un régimen internacional especial para la ciudad de Jerusalén.

58. Las fronteras del Estado árabe, del Estado judío y de la ciudad de Jerusalén se definieron claramente en las partes II y III de la resolución. El hecho de que el Plan de Unión Económica no se haya aplicado no invalida, en todo o en parte, las disposiciones referentes a la creación de los dos Estados que se preveían, ni la condición jurídica de la ciudad de Jerusalén. La resolución permanece válida del todo o se desploma del todo.

59. La creación de los dos Estados estaba vinculada a la propuesta de unión económica, pero la falta de realización de la unión económica que se preveía no extingue la validez jurídica de lo que se realizó. Solamente completando lo que se había previsto en la resolución de partición, podría al menos comenzar la cooperación económica como medio para obtener la unión económica.

60. A nuestro entender, toda negociación futura debe encaminarse hacia un acuerdo que se funde en los principios estipulados en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que son los siguientes: primero, retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados desde el 5 de junio de 1967; segundo, terminación de todas las situaciones de beligerancia; tercero, respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona; cuarto, respeto y reconocimiento del derecho de todos los Estados de la zona a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza; quinto, garantías de libertad de navegación por las vías internacionales de navegación de la zona; sexto, garantías adecuadas de inviolabilidad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona, por cualesquiera medios que sean aceptables para todas las partes; séptimo, una solución justa del problema de los refugiados.

61. Con respecto a este último punto, una solución justa del problema de los refugiados sólo puede fundarse en lo que determina la resolución 181 (II) de la Asamblea General. En virtud de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, quienes tienen derecho a un Estado árabe palestino deben decidir si quieren tal Estado o no, o qué opción elegirían si no desean tenerlo. Todavía no se les ha dado la oportunidad de tomar tal decisión.

62. Quienquiera rechace cualquiera de estos siete principios sería culpable de intransigencia y de obstruir una solución pacífica. La necesidad de fronteras seguras es una condición indispensable para la paz en la zona, pero debe reconocerse que ese tipo de fronteras no pueden asegurarse por bastiones o tratados, ni por el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados que durante tres decenios han vivido en conflicto amargo. La única garantía cierta de la seguridad es la amistad, la confianza mutua y la cooperación en todas las esferas, económica, social, cultural y política. Solamente en ese ambiente de amistad y confianza mutua pueden triunfar la paz y la justicia.

63. Ese clima no puede crearse con la denegación de justicia a una de las partes.

64. Quiero ahora presentar a esta Asamblea el proyecto de resolución sobre la situación en el Oriente Medio que figura en el documento A/32/L.38, de 22 de noviembre de 1977. Lo hago en nombre de mi propia delegación y de los otros copatrocinadores. Esperamos que este proyecto de resolución sea interpretado por lo que pretende ser: un llamamiento a la moderación y a la justicia dirigido a todos, y no un aliento, un apoyo de la beligerancia o una incitación a la violencia.

65. La situación está empeorando rápidamente y esa tendencia debe detenerse. Por esta razón, nos ha parecido necesario presentar este proyecto de resolución con la forma que tiene en este momento. Un examen comparativo de este proyecto con la resolución adoptada el año pasado revela que hay muy pocos cambios. El tercer párrafo del preámbulo toma en cuenta las decisiones de la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976, en relación con la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina. Los dos párrafos del preámbulo que siguen se refieren a aspectos señalados con anterioridad y han sido redactados en la misma forma o de un modo similar al utilizado en proyectos de resolución anteriores. El sexto párrafo del preámbulo, que reafirma la urgente necesidad de que se establezca una paz justa y duradera en la región, basada en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como de sus resoluciones relativas al problema del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, es igual al párrafo cuarto del preámbulo es nuevo y en él se toma nota de un acontecimiento ocurrido después que fuera aprobada la resolución del año pasado, es decir, la declaración conjunta sobre el Oriente Medio emitida el 1º de octubre de 1977 por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, en su carácter de Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio. El párrafo siguiente del preámbulo reafirma que la paz es indivisible y que un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio debe basarse en una solución amplia, con los auspicios de las Naciones Unidas, que tome en cuenta todos los aspectos del conflicto árabe-israelí, en particular, el logro por el pueblo palestino de todos sus derechos nacionales inalienables y el retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados. Esto tampoco es nada nuevo. El siguiente y último párrafo del preámbulo declara que la Asamblea General está convencida de que la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, con la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, es esencial para la consecución de una solución justa y duradera en la región.

66. Pasamos ahora a la parte dispositiva, cuyo párrafo 1 es exactamente igual al párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 31/61, adoptada el año pasado, y dice:

“*Condena* la continuación de la ocupación por Israel de los territorios árabes, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, de los principios del derecho internacional y de repetidas resoluciones de las Naciones Unidas.”

Dichas resoluciones hablan por sí solas, al igual que la respuesta de Israel. Pide nada menos que una condena.

67. El párrafo 2 de la parte dispositiva, en el fondo, es igual al párrafo 3 de la resolución del año pasado. Reafirma que una paz justa y duradera en el Oriente Medio, gracias a la cual todos los países y pueblos de la región puedan vivir en paz y seguridad dentro de fronteras reconocidas y seguras, no podrá lograrse sin el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967 y sin el logro por el pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables.

68. El párrafo 3 de la parte dispositiva es quizás el más importante de todos. Hace un nuevo llamamiento en pro de la pronta convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la copresidencia de la URSS y de los Estados Unidos de América, con la participación en un pie de igualdad de todas las partes interesadas, incluida la OLP. Atribuimos a este párrafo la mayor importancia porque es la única esperanza de una solución que sea justa para todos.

69. No es necesario que me ocupe del resto de los párrafos de la parte dispositiva de este proyecto de resolución que estamos presentando.

70. El propósito de este proyecto de resolución es acelerar el proceso hacia la negociación a fin de conseguir la paz para todos los pueblos del Oriente Medio. Esa es la esperanza y el deseo que comparte el mundo entero. Una vez más, quiero citar al mismo poeta, cuando dice:

“Los hombres valoran las esperanzas del mundo
que o bien se vuelven cenizas o se concretan, pero luego,
como la nieve sobre la faz polvorienta del desierto,
después de alumbrar un breve lapso, desaparecen.”

[*Rubaiyar de Omar Khayyam.*]

Confiamos en que la esperanza del mundo, que valoramos, no desaparezca en un breve lapso, sino que se concrete hasta llegar a producir una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

71. Sr. JAROSZEK (Polonia) (*interpretación del inglés*): La anormal situación que existe en el Oriente Medio nunca ha sido tan evidente como en la actualidad. Tenemos todas las razones para creer que se agravará, a menos que se encuentre una solución. Eso es particularmente evidente hoy, teniendo en cuenta las tendencias positivas de las relaciones internacionales y el deseo cada vez mayor de resolver los problemas contenciosos por medios pacíficos. Por eso, la cuestión que consideramos debe ser contemplada por lo menos desde un doble punto de vista. El primero y más importante es que esta cuestión constituye una de las fuentes más graves de tensión mundial que pone en peligro la paz y seguridad internacionales; y el segundo es que este problema es la antítesis evidente del clima que prevalece en las relaciones actuales entre los Estados.

72. Aunque han transcurrido 10 años desde junio de 1967, en que se produjo la agresión israelí contra los Estados árabes, lamentablemente, no se ha podido eliminar el principal obstáculo que se opone a una solución justa y total de esta cuestión. Numerosas resoluciones de las Naciones Unidas sobre todos los aspectos de la crisis del Oriente Medio siguen siendo letra muerta. No ha cambiado

tampoco la causa fundamental de esta situación, es decir, la continuación de la ocupación por Israel de los territorios árabes que fueron ocupados por la fuerza y controlados ilegalmente durante la última década. Una situación similar existe con respecto a la negativa empeñada de Israel a reconocer los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina.

73. La opinión pública mundial y un gran número de Gobiernos observan con profunda indignación que los círculos gobernantes de Israel no se inclinan realmente a moderar su política. Por el contrario, estos círculos continúan creando nuevos obstáculos a una paz justa y duradera en la región. Hace apenas un mes la Asamblea General tuvo que intervenir con carácter de urgencia con motivo de las recientes medidas ilegales adoptadas por Israel en los territorios ocupados, destinadas a cambiar la condición jurídica, la naturaleza geográfica y la composición demográfica de esos territorios. Debiera constituir una seria advertencia para Israel el hecho de que la Asamblea haya considerado necesario llegar a la conclusión de que dichas medidas no tenían validez jurídica y representaban un obstáculo serio para los esfuerzos encaminados a lograr la paz en el Oriente Medio. El mundo ha tomado en igual forma las últimas incursiones agresivas de Israel, que consisten en bombardeos de agresión sobre el Líbano y que nuevamente cobraron el alto precio de la muerte de numerosos integrantes de la población civil. Como en muchas crisis internacionales anteriores en las que estaban en juego la paz y la tranquilidad, no pueden lograrse los propios objetivos unilaterales que se persiguen mediante una política de hechos consumados.

74. Sin embargo, pese a la obstinación de Israel, los acontecimientos de los últimos meses han reavivado la esperanza de que sea posible progresar en el problema del Oriente Medio. Hemos observado indicios alentadores en ese sentido en varias declaraciones importantes hechas desde esta misma tribuna durante el debate general del actual período de sesiones. Saludamos el comunicado conjunto soviéticoestadounidense sobre el Oriente Medio, de fecha 1° de octubre de este año, viendo en él una expresión de realismo político y la voluntad de encarar aun los más difíciles problemas dentro del espíritu que actualmente prevalece en las relaciones internacionales. A pesar de los decepcionantes intentos que siguieron por producir otros documentos que debilitaran el significado de esa declaración y el clima del momento, subsiste el hecho de que los dos Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio declararon inequívocamente que:

“... están convencidos de que los intereses vitales de los pueblos de esa región, así como también los intereses del fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacional, imponen en general la urgente necesidad de lograr tan pronto como sea posible una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí. La solución debe ser global, incluyendo a todas las partes involucradas y todos los temas.”

No podríamos estar más de acuerdo con esto.

75. A juicio de mi delegación, esta importante declaración ha abierto el camino a una pronta reanudación de la

Conferencia de Ginebra sobre el Oriente Medio y a la búsqueda de una solución global del conflicto existente. Sólo cabe deplorar que, debido a las nuevas dificultades, incluidas las relativas al procedimiento, Israel una vez más esté obstaculizando las posibilidades de progresar. No podemos aceptar que la cuestión de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina sea utilizada como pretexto para llevar a un punto muerto los preparativos tendientes a reanudar la Conferencia de Ginebra. Todo político razonable tendrá que estar de acuerdo en que el reconocimiento de estos derechos representa el alfa y omega de toda solución viable. De aquí nuestro apoyo a la idea de que en Ginebra participen todas las partes interesadas en el conflicto del Oriente Medio, incluyendo la OLP.

76. Además de los esfuerzos realizados en el plano político con miras a contribuir con nuestra cuota a la solución final, Polonia integra la FENU y la FUNUOS en el Oriente Medio. Este mes los soldados polacos empiezan el quinto año de servicio dedicado que han prestado bajo la bandera de las Naciones Unidas. A pedido del Secretario General, el Gobierno de Polonia acordó recientemente extender por un año más su participación en la Fuerza; pero permítaseme reiterar que la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas en la región en que desempeñan sus funciones en ningún modo puede perpetuar el estado existente de “ni guerra ni paz” en el Oriente Medio ni debe ser explotada por el agresor para consolidar los efectos de su agresión. Asimismo, esperamos que todas las partes involucradas consideren que las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio están consagradas en su totalidad al servicio de la paz. Desgraciadamente, esto no puede decirse del trato ni de la práctica de discriminación practicada por Israel frente a varios contingentes nacionales de la FENU y de la FUNUOS, incluidos los de Polonia. ¿No se trata, por cierto, de otro ejemplo de la falta de buena voluntad y de la doble vara que aplica Israel?

77. Los acontecimientos han demostrado que a menos que se le utilice de manera eficaz, el transcurso del tiempo no obra en favor de la paz en las zonas donde reina la tirantéz. Estamos de acuerdo con el Sr. Kurt Waldheim en el sentido de que si prevalece la actual situación en el Oriente Medio

“... mucho me temo que en un futuro no muy lejano nos encontremos ante una importante crisis internacional.” [Véase A/32/1, secc. III.]

De ningún modo el mundo puede permitirse comenzar otra década consecutiva de aterrador suspenso y preocupación por el conflicto del Oriente Medio. La solución pacífica de este conflicto es posible. Debe ser global en su alcance y basarse en tres elementos inseparables, que no puedo dejar de reiterar como posición coherente y válida del Gobierno de Polonia: primero, el retiro por Israel de todos los territorios ocupados desde 1967; segundo, la puesta en práctica de los inalienables derechos del pueblo árabe de Palestina, lo cual incluye el derecho a la libre determinación y a contar con un Estado independiente; tercero, la salvaguardia del derecho a una existencia independiente, la seguridad de todos los Estados de la región, y también del Estado de Israel, y la concesión de garantías internacionales eficaces con respecto a sus fronteras.

78. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como también otras decisiones del

Consejo y de la Asamblea General, brindan una base adecuada y precisa para esta solución, en el mejor interés de todas las partes involucradas, inclusive Israel. La mejor manera de lograr una solución de esta clase sería la pronta reanudación de la Conferencia de Ginebra. Para ello necesitamos buena voluntad y acción positiva. Estamos seguros de que habrá suficientes esfuerzos concertados y perseverancia en la comunidad internacional entera para avanzar de manera significativa la causa de una paz duradera en el Oriente Medio. Polonia continúa dispuesta a proveer su contribución a fin de lograr este objetivo.

79. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): El debate de la Asamblea General sobre la cuestión del Oriente Medio se produce en una época crucial en la evolución del conflicto árabe-israelí. En efecto, por primera vez desde hace casi 30 años, cierto número de cambios en la actitud de los beligerantes y en la situación internacional permiten esperar que pueda entreverse ahora un proceso de solución pacífica.

80. El deseo manifestado por las distintas partes en el conflicto en el sentido de reunirse y discutir con miras a encontrar una solución pacífica para sus diferencias, es un paso capital en un conflicto que hasta el presente se ha caracterizado por un desencadenamiento incontrolable de las pasiones, una tirantez permanente y enfrentamientos militares que ponen cada vez en serio peligro la paz y la seguridad internacionales.

81. Esta nueva evolución de la situación no debe llevarnos, sin embargo, a un exceso de optimismo. El camino hacia la paz es largo; difícil y lleno de obstáculos. La desconfianza visceral que anima a las partes y su escaso deseo de efectuar concesiones parecen ser obstáculos insuperables. Por eso debemos evitar los errores del pasado, examinar los problemas con objetividad y extraer todas las consecuencias que puedan desprenderse de ello para la comunidad internacional en relación con la perpetuación del conflicto del Oriente Medio. Todos debemos contribuir activamente al establecimiento de la paz, tratando de identificar y eliminar todas las barreras que se oponen al logro de esa paz.

82. En opinión de mi delegación, el principal obstáculo estriba actualmente en la negativa de Israel de tomar en cuenta los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

83. En efecto, la cuestión palestina está en el centro mismo del conflicto árabe-israelí. Sin solucionar el problema palestino no será posible lograr un arreglo duradero para el Oriente Medio. Las Naciones Unidas han ignorado esta verdad por espacio de más de 20 años, pero debemos reconocer ahora que la causa palestina ha alcanzado grandes progresos en la comunidad internacional.

84. Las Naciones Unidas han reconocido que una de las condiciones indispensables para la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio estriba en asegurar los derechos inalienables del pueblo palestino. También han expresado su convicción de que la participación del pueblo palestino es esencial en todos los esfuerzos tendientes a lograr una solución justa del conflicto del Oriente Medio.

85. El Presidente de los Estados Unidos de América, una de las partes principalmente involucradas en la cuestión del Oriente Medio, lo declaró el 26 de mayo de 1977 cuando dijo que:

“... los requisitos fundamentales [para solucionar la cuestión del Oriente Medio] ya se han sentado muy claramente.

“... En las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas y respetadas por nuestro Gobierno, pues son actos que obligan a nuestro Gobierno, se incluye el derecho de los palestinos a una patria, así como a recibir una compensación por las pérdidas que sufrieron”².

86. Esta declaración se completó con el comunicado conjunto soviético-norteamericano del 1º de octubre de 1977 en el que las dos partes, Copresidentes de la Conferencia de Ginebra, afirmaron, entre otras cosas:

“... el único medio de llegar a una solución fundamental de todos los aspectos del problema del Oriente Medio en su conjunto es la negociación dentro del marco de la Conferencia de Ginebra, especialmente convocada a este fin, con la participación en sus trabajos de los representantes de todas las partes en el conflicto, incluidos los representantes del pueblo palestino...”

Esta declaración adquiere un carácter decisivo en lo que respecta a los derechos del pueblo palestino. Se encauza en la misma dirección del consenso que existe en la comunidad internacional acerca de la dimensión y el lugar que ocupa la causa de Palestina en la cuestión del Oriente Medio.

87. Sin embargo, todavía subsisten diversos obstáculos en el camino de su pleno reconocimiento. A pesar de esta vasta corriente mayoritaria que existe en las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad sigue paralizado en su acción con respecto a este importante problema en razón del uso abusivo del veto. Su enfoque oficial a la solución del problema del Oriente Medio está basado en resoluciones incompletas que sólo tienen en cuenta dos de los tres elementos del conflicto, a saber; primero, el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, y segundo, el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región, así como también su derecho a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

88. El elemento central del conflicto – me refiero a la cuestión palestina – está enfocado en forma impropia, sin tener en cuenta las realidades políticas locales. Si el Consejo de Seguridad quiere contribuir eficazmente al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, debe modificar su enfoque y tomar en cuenta los diferentes elementos del conflicto, así como su importancia respectiva. A este respecto, en muchas oportunidades se ha señalado que resulta necesaria una nueva resolución para corregir el desequilibrio que ofrece la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, llevando así al Consejo al reconocimiento y apoyo de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre deter-

² Véase *Weekly Compilation of Presidential Documents*, vol. 13, No. 22, pág. 815.

minación. Esto incluye, por una parte, el derecho a establecer un Estado independiente en Palestina, de acuerdo con los principios de la Carta, y, por la otra, permitir a los refugiados que deseen volver a sus hogares la posibilidad de hacerlo y vivir en paz con sus vecinos, mientras que los que no deseen volver deben recibir una justa indemnización correspondiente a sus bienes perdidos.

89. El hecho de que no se reconozcan los derechos de los palestinos indudablemente crea muchas dificultades que se oponen a la convocación de la Conferencia de Ginebra. En caso de persistir, pueden poner en peligro las posibilidades de éxito de dicha Conferencia. El deseo sincero de paz de los miembros del Consejo de Seguridad y su preocupación por llevar a cabo este proceso complejo y delicado no deben hacerles olvidar que la cuestión de Palestina no puede ser eludida por más tiempo. Además, es evidente que no podrán lograrse resultados positivos y duraderos en la Conferencia de Ginebra sin la participación efectiva del pueblo palestino, cuyo representante legítimo es la OLP.

90. Las dificultades con que tropieza el Consejo de Seguridad para modificar su enfoque acerca de la cuestión palestina se deben a la actitud negativa de una de las partes en el conflicto del Oriente Medio, esto es, el Estado de Israel.

91. En efecto, el Estado de Israel se obstina en considerar a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad como base única para la negociación y se opone a la participación de la OLP en la Conferencia de Ginebra. La razón de esta actitud es que Israel niega a los palestinos el derecho a la libre determinación, así como el derecho de elegir a sus propios representantes, derechos que, con todo, no debieran ser impugnados. Según el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel,

“Hay que negociar con los palestinos sobre la igualdad de derechos para árabes y judíos en Cisjordania, así como el rechazo de Israel de admitir una soberanía árabe en ese territorio y su insistencia” — es decir, la insistencia de Israel — “de que su línea de defensa se encuentra sobre el río Jordán”.

Estas manifestaciones, al igual que muchas otras, están reñidas con el principio de la inadmisibilidad de adquirir territorios por la fuerza que figura en la resolución 242 (1967), que Israel pretende considerar como una derivación de la Biblia. La actitud intransigente y arrogante de las autoridades israelíes se debe a la embriaguez que produce el poderío militar y no puede llevar a la paz, pero sí puede arrastrar a las partes involucradas a un regateo demagógico de consecuencias imprevisibles.

92. El segundo obstáculo que se presenta hoy en la vía hacia la paz es la cuestión de los territorios árabes ocupados por Israel. Este problema surgió como consecuencia de la guerra de agresión desencadenada por Israel en 1967 y contribuye a complicar la solución del conflicto árabe-israelí. En efecto, su perpetuación engendra el mantenimiento del estado de beligerancia entre Israel y sus vecinos árabes, poco dispuestos a renunciar a sus territorios ilegalmente ocupados por Israel, lo cual dificulta la solución de la cuestión palestina, que constituye el meollo del problema.

93. Las Naciones Unidas, que desde 1947 se encuentran comprometidas en el conflicto del Oriente Medio, han reaccionado frente a la nueva situación resultante del conflicto de 1967 reafirmando el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Por consiguiente, las Naciones Unidas reconocieron en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad que el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio exige, entre otras cosas, el retiro de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios árabes ocupados.

94. El Gobierno israelí siempre adujo razones de seguridad para justificar su ocupación de los territorios árabes. Impuso dos condiciones para su evacuación: primero, el retiro de los territorios ocupados debe llevarse a cabo al mismo tiempo que el establecimiento de la paz; segundo, el Gobierno de Israel no volverá a las fronteras de 1967, sino que conservará “algunas zonas vitales” cuya extensión y ubicación varían según la intransigencia y el fanatismo de los dirigentes israelíes del momento.

95. Recientemente, las autoridades de Tel Aviv añadieron como tercera condición el derecho de los ciudadanos israelíes a instalarse en los territorios ocupados, legalizando así la implantación de colonias judías en tierras árabes.

96. Esas condiciones que impone Israel para la devolución de los territorios árabes son contrarias a los principios de la Carta, tal como el del respeto de la soberanía y de la integridad territorial de los Estados, así como a las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Además, esas condiciones complican la búsqueda de una solución negociada, puesto que el concepto de “fronteras seguras y reconocidas” está lejos de ser claro o de ajustarse fácilmente a las normas del derecho internacional contemporáneo.

97. ¿Se entiende por “fronteras seguras y reconocidas” los arreglos políticos militares destinados a impedir una nueva guerra, o bien la extensión de la soberanía israelí a territorios árabes? Se ha hecho esta pregunta ya que hasta el momento actual no ha recibido respuesta. Hay que señalar al respecto que Israel siempre se ha negado a pronunciarse claramente sobre el problema de la evacuación de los territorios árabes, a fin de dejar abierta la posibilidad de anexión de los territorios ocupados. Esa ambigüedad deliberada de las autoridades israelíes fue la causa del fracaso de la misión de conciliación de la Organización de la Unidad Africana, cuyo objeto, entre otros era persuadir a Israel a declarar públicamente su adhesión al principio de no anexión de territorios por la fuerza.

98. Es también esa ambigüedad la que hizo fracasar la misión del Representante Especial del Secretario General en el Oriente Medio, que suele llamarse la misión Jarring, la cual fue establecida de conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la famosa resolución 242 (1967) de 22 de noviembre, resolución a la que tanto caso hizo Israel.

99. Así pues, los dirigentes israelíes han mantenido constantemente, desde 1967, con respecto a los territorios ocupados, una posición que paralizó todos los esfuerzos de paz, pues es evidente que los países árabes, cualquiera sea su deseo de conciliación, no aceptarán jamás ninguna anexión de sus territorios por Israel. Pero Israel parece querer a la

vez la paz y los territorios, lo cual sería, para decir lo menos, irrazonable. Las razones de seguridad que aduce no son tampoco pertinentes. A este respecto, me permitiré citar otra vez al Sr. David Owen, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, quien declaró el 27 de septiembre último desde la tribuna de la Asamblea General:

“En el debate sobre los territorios ocupados las cuestiones de seguridad tienen una importancia vital y constituyen un grave motivo de preocupación. Hasta ahora las naciones han tendido a comparar la seguridad sólo con la posesión de territorios. Este no es más el único factor relevante de seguridad. Modernos artefactos electrónicos pueden dar ahora una seguridad militar que las naciones hasta ahora sólo creían posible mediante la ocupación física del territorio.” [9a. sesión, párr. 118.]

100. Esta obstinación de Israel de mantener contra todo y contra todos su ocupación de los territorios árabes por la fuerza ha sido el origen de la guerra árabe-israelí de octubre de 1973, que puso en grave peligro la seguridad del Estado hebreo. Pero los dirigentes israelíes no parecen haber aprovechado la lección. Al contrario, se empeñan en su actitud intransigente y peligrosa.

101. Los dirigentes israelíes no se conformaron con adoptar una actitud ambigua con respecto a la devolución de las tierras árabes ni con presentar reivindicaciones en relación con algunas de esas tierras. Han ido aún más lejos, emprendiendo una política de anexión disfrazada. Preocupados por disminuir las repercusiones internacionales de una política expansionista demasiado evidente, pero deseosos de acaparar ciertas partes de las tierras árabes, los dirigentes israelíes han hecho muchos esfuerzos para modificar el aspecto demográfico, económico y cultural de esas tierras. Su objetivo evidente es realizar cambios que hagan irreversible la integración de esas tierras en el Estado hebreo.

102. Esta política de anexión constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas, cuya esencia consiste en la proscripción de la guerra como medio para arreglar las controversias entre los Estados.

103. Además, demuestra que las posiciones diplomáticas oficiales de Israel en lo que se refiere a un arreglo de paz carecen de sinceridad. En efecto, los representantes del Estado judío declaran, por una parte, que sólo conservan los territorios porque los quieren cambiar por la paz; y, por otra parte, hacen todo para que ese intercambio sea imposible. Afirman que su pretensión de anexar ciertos territorios árabes es una posición de negociación, en tanto que se ingenian para extender progresivamente la legislación israelí a los territorios ocupados. Esta política expansionista se concreta en la forma más evidente en el asentamiento de ciudadanos israelíes en los territorios árabes ocupados y en la expropiación de tierras que pertenecen a árabes.

104. Es así que el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/32/284], cuya calidad y objetividad hay que alabar, nos señala que, desde 1967, el Gobierno israelí ha transferido a los territorios árabes ocupados cerca de 10.000 ciudadanos israelíes; ha creado 84 asentamientos en

zonas que declara querer mantener bajo su control, y se propone actualmente establecer millones de inmigrantes judíos en los territorios ocupados. Su principal medio es actualmente el saqueo de las tierras árabes.

105. Se ha destinado una partida presupuestaria de 18 millones de libras israelíes para la compra de tierras en los territorios ocupados. Para ello, las autoridades israelíes no vacilan en utilizar la amenaza y la intimidación, a fin de lograr que los propietarios árabes vendan sus tierras. Si, pese a todo, se niegan a ceder ante esa expropiación, sus bienes son expropiados y ellos son expulsados del país. El informe del Comité Especial destaca a este respecto seis casos de apropiación arbitraria de tierras árabes por las autoridades israelíes en beneficio de los colonos judíos.

106. Recientemente se aceleró esa política de colonización. Las autoridades israelíes elaboran sin cesar nuevos planes de asentamiento en los territorios árabes ocupados. El Comité gubernamental encargado de los asentamientos tomó la decisión de dedicar 225 millones de libras israelíes al establecimiento de 25 nuevas colonias, de las cuales 17 estarán en los territorios ocupados.

107. La revista del *Jerusalem Post* informó el 12 de septiembre de 1977 acerca de la construcción en las Alturas de Golán de una colonia que deberá alojar a 20.000 personas. Finalmente, el 11 de octubre de este año, *The New York Times* señaló que el Gobierno israelí había aprobado el establecimiento de seis colonias en la Ribera Occidental del Jordán, desde ahora hasta fines de 1977.

108. Esta política de colonización va acompañada por la negativa del derecho de los refugiados de 1967 de volver a sus hogares, en violación de la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad.

109. Naturalmente, los habitantes de los territorios ocupados no se han quedado con los brazos cruzados para asistir a su lento pillaje. Hoy existe un clima de agitación y de tensión en toda la Ribera Occidental del Jordán. Se multiplican los incidentes entre las fuerzas de ocupación israelíes y los manifestantes árabes. Una represión brutal se ha abatido sobre toda Cisjordania y las prisiones israelíes desbordan de detenidos árabes sometidos a los peores tratamientos, habiéndose señalado frecuentemente casos de torturas.

110. Huelga decir que esta situación contribuye a exacerbar la tensión en el Oriente Medio y a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Demuestra que la ocupación israelí ha durado ya demasiado y que de perpetuarse no puede sino provocar nuevas violencias, que podrían poner en peligro las posibilidades de una paz duradera en el Oriente Medio.

111. Sin embargo, el Gobierno israelí no parece haberse dado cuenta de todos los peligros de su política colonial en los territorios ocupados. Por el contrario, ahora considera que esos territorios no son ocupados, sino liberados.

112. El 10 de octubre de 1977, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel hizo la declaración siguiente ante esta Asamblea:

“Hoy no hay Estado que tenga reivindicaciones de soberanía a lo que fuera Palestina bajo Mandato que sean

mejores o siquiera iguales a las reivindicaciones de Israel.”
[27a. sesión, párr. 195.]

113. El Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas confirmó esta inquietante orientación al declarar, a su turno, el 26 de octubre de 1977:

“Israel no puede considerarse como “Potencia ocupante”, en el sentido del Convenio [de Ginebra], en parte alguna del antiguo Mandato de Palestina, incluso Judea y Samaria.” [47a. sesión, párr. 97.]

“Las provincias israelíes de Judea y de Samaria” son los nuevos nombres dados a la Cisjordania ocupada por las autoridades actuales del Gobierno de Tel Aviv.

114. Esta nueva posición del Gobierno israelí respecto a la condición jurídica de los territorios ocupados revela claramente sus intenciones. Demuestra que las autoridades del Estado hebreo tienen la clarísima intención de continuar, contra toda oposición, con la política expansionista a la que se han entregado resueltamente.

115. Esta evolución, evidentemente, asesta un golpe terrible al proceso de paz en curso. La política de anexión del Gobierno de Israel, en efecto, da la sensación de prejuzgar el resultado de las futuras negociaciones y de tratar de hacer que ellas sean inútiles en la medida en que su resultado parece estar decidido por adelantado debido al poderío de las armas. Además, disuade a los árabes de iniciar negociaciones que al fin no podrían darles la menor satisfacción.

116. Tal política pone en peligro las posibilidades de lograr un arreglo pacífico, no dejando a una de las partes otra alternativa que el uso de la fuerza. El segundo peligro de la política de colonización de Israel es el empeoramiento de las tensiones en la Ribera Occidental y el estallido de hostilidades, lo que indudablemente disminuye las posibilidades de paz en el Oriente Medio. Por consiguiente, resulta claro que, si el Gobierno de Israel no pone fin a su política expansionista, la Conferencia de Ginebra tiene muy pocas posibilidades de obtener resultados positivos.

117. La comunidad internacional no puede permitirse una nueva conflagración armada en el Oriente Medio, pues ésta tendría efectos destructores incalculables que pondrían en peligro el bienestar y la seguridad de los pueblos del mundo entero. Este resultado es rechazado categóricamente por la comunidad internacional. Estamos, pues, condenados a ayudar a lograr una solución pacífica.

118. Sin embargo, los obstáculos que aún se erigen en la vía de Ginebra, por temibles que sean, son menos temibles que las aterradoras perspectivas que resultarían del fracaso de las negociaciones. El deber de la comunidad internacional, y especialmente de aquellos miembros a los que la Organización otorga responsabilidades particulares, consiste en hacer todo lo posible para ayudar a las partes — a todas las partes — a negociar una paz justa y duradera.

119. Todo el mundo está de acuerdo en pensar que no basta con llevar a las partes interesadas a la mesa de las negociaciones, sino que éstas tienen que tener un resultado positivo; y no pueden tener resultado positivo a menos que discutan seria y lealmente todas las cuestiones de fondo los

representantes de las partes interesadas, inclusive la OLP, que no podría, evidentemente, estar ausente de las negociaciones, cuando se decide el destino del pueblo palestino.

120. Las Naciones Unidas, a las que el Estado de Israel debe su existencia jurídica, deben tener en cuenta este imperativo esencial, sin el cual no haríamos sino añadir un eslabón más a esta larga cadena de ocasiones desaprovechadas que parece haber caracterizado esta dolorosa y lamentable crisis que ensangrienta al Oriente Medio desde hace más de 30 años.

121. Sr. HARRIMAN (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Una vez más, la Asamblea General de las Naciones Unidas está ante el problema del Oriente Medio. Mi delegación al hablar sobre el tema 31 del programa no lo hace con el propósito de cumplir con el ritual anual de la discusión de cuestiones relativas a por qué la paz en el Oriente Medio se nos ha escapado durante tanto tiempo, sino, principalmente, en razón de que el debate de este año tiene un significado mayor ante el lento movimiento hacia un arreglo. La comunidad internacional — y particularmente las dos superpotencias sobre las que recae la suprema responsabilidad de la paz y la seguridad internacionales — debe ejercer presión sobre todas las partes en este perenne conflicto, a fin de que pueda forjarse finalmente una paz duradera y justa después de más de tres décadas de tensión, derramamiento de sangre y guerra.

122. Un obstáculo formidable en el camino hacia una paz duradera en el Oriente Medio lo constituyen los indignos antecedentes, en forma de política y medidas reprobables, de la Potencia ocupante, que ha actuado en flagrante violación de todas las normas de conducta civilizada conocidas y en descarado desafío de las resoluciones de este órgano y del Consejo de Seguridad.

123. En uno de los últimos párrafos de su informe, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados se siente compelido a describir la condición de la población no judía de esas zonas en la siguiente forma:

“El Gobierno de Israel... continúa aplicando una política de anexión y asentamiento de los territorios ocupados; la situación corriente de los civiles en estos territorios continúa siendo tensa y la vida cotidiana registra una configuración de incidentes, manifestaciones, disturbios y otras formas de violencia directamente atribuibles a la ocupación... Además, las personas detenidas no gozan de la protección que les corresponde en virtud de las disposiciones aplicables del derecho internacional.” [A/32/284, párr. 245.]

124. Un acontecimiento importante en el curso de este año lo fue la creación de una política seguida por la Potencia de ocupación que consiste en decir que los territorios en cuestión no son territorios ocupados, sino zonas liberadas de Judea y Samaria — el nuevo nombre que se ha dado a la Ribera Occidental. Los israelíes han utilizado esta premisa espuria para sostener su tesis de que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, no se aplica a los territorios ocupados. La Asamblea General ha

mantenido una posición consecuente en la materia, y al aprobar con mayoría abrumadora la resolución 31/106 B, de 16 de diciembre de 1976, reafirmó el hecho de que el Convenio en cuestión se aplica a la totalidad de los territorios ocupados. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha reafirmado reiteradamente en todos sus informes anuales su posición tradicional de que los territorios ocupados constituyen un caso clásico al que se aplica el Convenio de Ginebra de 1949, sobre todo porque esos territorios fueron adquiridos por Israel después de una serie de conflictos que provocaron la dispersión de muchas personas de la región, que fueron alejadas de sus hogares tradicionales.

125. Los miembros del actual Gobierno israelí, dirigidos por el Primer Ministro Begin, no han intentado ocultar siquiera su sed insaciable de tierras árabes. El Ministro de Agricultura de Israel, Sr. Sharon, ha elaborado, según se dice, un plan general para el establecimiento en los próximos 20 años de nuevos asentamientos judíos en los territorios ocupados. Los asentamientos estarán vinculados por una red de carreteras que abarcará las tres regiones de los territorios ocupados. Esas colonias agrícolas, como las denominan, serán ubicadas en las Alturas de Golán sirias, el valle del Jordán y entre la parte meridional de la Faja de Gaza y la parte septentrional del Sinaí.

126. Al propio tiempo, no podemos dejar de sentirnos sumamente preocupados porque los israelíes, con vocinglera demostración de fuerza y autoridad, se han lanzado, como preludio de las colonias agrícolas antes mencionadas, a una operación de expropiación y compra en grande escala de tierras árabes en los territorios ocupados. Nos sentimos indignados ante los informes de que se han reservado asignaciones presupuestarias gubernamentales solamente para la aplicación de esas medidas impopulares, en continua violación de los derechos palestinos y descaradamente haciendo caso omiso de las protestas de la Asamblea General.

127. Mi delegación afirma inequívocamente que esos actos de expropiación y compras son nulos y no tienen efectos jurídicos. Esas medidas odiosas son resultado de la conquista militar, y todas las naciones que respeten el derecho y los principios de la igualdad y la justicia deben sentirse como nosotros.

128. Permítaseme ilustrar brevemente cómo algunas de las actividades israelíes en los territorios ocupados no pueden sino dejar al observador atónito y boquiabierto. El Sr. T. D. Allman, Director de Investigaciones Urbanas de la Universidad de California, en Berkeley, divulgó en un artículo publicado en la revista norteamericana *New Times* sobre su reciente experiencia durante un viaje de dos meses que realizó por Israel y las naciones árabes, que era habitual que los israelíes miraran a un campesino palestino trabajando sus tierras y lo observaran con paciencia duplicar su cosecha, antes de apoderarse, con una precisión despiadada, de la mitad de sus pertenencias. Puede encontrarse un ejemplo de lo anterior en la aldea de El Makruk, en el valle del Jordán, donde un campesino árabe mostró al Sr. Allman el alambrado de púas israelí sobre su tierra y, según éste, se lamentó diciendo:

“Se han apropiado de las tres cuartas partes de lo que me dejó mi padre. Ya no queda tierra para que mis hijos

la labren. Uno de ellos es ahora peón de los israelíes; los otros dos han tenido que abandonar el país para buscar trabajo”³.

Repito que esto proviene de un experto, el Director de Investigaciones Urbanas de la Universidad de California, y no podemos dudar de su sinceridad.

129. Ese es el escenario doloroso que se ha creado a cientos de millares de refugiados palestinos en los Estados árabes vecinos, así como a una cantidad igual de palestinos desposeídos y desventurados dentro de los territorios ocupados. El Gobierno de Israel ha tratado de dorar esa píldora amarga alegando que las condiciones de vida de los palestinos que se encuentran dentro de los territorios ocupados han mejorado; pero he de decir que rechazamos totalmente este intento de engañar a la comunidad internacional sobre las candentes cuestiones de la libertad y la independencia que, en este mundo moderno, constituyen el derecho fundamental de todo pueblo que se respete a sí mismo, en cualquier parte del mundo.

130. Los palestinos no son los únicos a quienes ha amargado la política israelí y la arrogancia con que a menudo se la administra. El Sr. Allman dice además en el artículo a que me referí anteriormente:

“Un oficial estadounidense estacionado en la Faja de Gaza informa que: ‘El invierno pasado los israelíes instalaron una serie inmensa de velas de Chanukah en la cumbre más alta de las montañas cerca de los campamentos de refugiados. Fue, para éstos, el peor de los insultos’. El oficial estadounidense dice también: ‘Periódicamente, y sólo para demostrar que ni siquiera los norteamericanos pueden proteger a alguien, eligen a uno de mis empleados árabes y lo torturan. El último fue un muchacho mandadero de 16 años de edad. Trataron de introducirle su bota por la boca’ ”⁴.

Aquí tampoco puede dudarse de la integridad del Sr. Allman.

131. Por lo tanto, no cabe sorprenderse de que el régimen israelí, al igual que cualquier autoridad extranjera en un contexto colonial, ha tropezado con una oposición considerable, aun entre aquellos palestinos que permanecieron en su tierra y resistieron durante toda la lucha.

132. Así, pues, nos enfrentamos con un círculo vicioso que comienza con demostraciones legítimas de los palestinos contra las medidas draconianas de la Potencia ocupante o el estigma de la humillación que parece caracterizar su tipo de administración. De acuerdo con informes fidedignos, la reacción israelí consiste en el aumento de la represión, las palizas, los arrestos y juicios en masa en los infames tribunales militares y el consiguiente encarcelamiento. Pero estos actos represivos no han obligado de ninguna manera a los palestinos a que acepten la dominación israelí; por el contrario, han brindado los ingredientes necesarios para renovar los ataques de los palestinos contra la Potencia de ocupación.

³ T. D. Allman. “Oppressor Israel?” *New Times*, vol. 9, No. 14 (19 de agosto de 1977), pág. 24.

⁴ *Ibid.*, págs. 24 a 25.

133. Ninguna demostración de fuerza puede suprimir la voluntad de un pueblo que lucha por su libertad e independencia; ningún tipo de brutalidad, hostigamiento o calumnia puede doblegar su voluntad de lograr sus derechos inalienables a la libre determinación, ya sea en la región palestina o en cualquier otra parte del mundo, especialmente — y debo señalar esto — en Sudáfrica.

134. Con su arrogancia característica, en julio próximo pasado la nueva administración de Tel Aviv prosiguió, en desafío de la comunidad mundial, con inclusión de las protestas públicas de sus propios defensores como los Estados Unidos, la legalización de los tres asentamientos judíos no autorizados de la Ribera Occidental. El mundo entero quedó consternado por este ultraje, pero apenas se había calmado la ola de indignación provocada por esa acción cuando en agosto, escasamente un mes después, el Gobierno israelí anunció su intención de extender a la Ribera Occidental y a Gaza algunos de los reglamentos ahora vigentes en Israel. A juicio de mi delegación, la única deducción lógica de todo esto es que Israel ha cometido estos actos deliberados con miras a consolidar aún más su censurable política de ocupación y preparar el camino para una anexión posterior.

135. Todas estas consideraciones movieron a la Asamblea General, por solicitud de la República Árabe de Egipto, a incluir un tema adicional en el programa de su trigésimo segundo período de sesiones, titulado “Recientes medidas ilegales israelíes en los territorios árabes ocupados encaminadas a cambiar la condición jurídica, el carácter geográfico y la composición demográfica de esos territorios en contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las obligaciones internacionales contraídas por Israel con arreglo al cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de resoluciones de las Naciones Unidas, y obstrucción de los esfuerzos tendientes a alcanzar una paz justa y duradera en el Oriente Medio” [tema 126]. Al respecto, este órgano expresó en su resolución 32/5 su condena abrumadora ante las medidas israelíes en los territorios ocupados, es una manifestación sincera de la magnitud de la indignación que se siente contra los israelíes debido a su persistente política de mantener su dominio sobre las tierras árabes. Si recuerdo bien los resultados de la votación, incluso los tradicionales defensores occidentales de Israel decidieron censurar la administración israelí por su actuación vergonzosa en los territorios árabes ocupados. Los Estados Unidos se abstuvieron, pero el representante de este país dijo con toda claridad que la abstención se debía al hecho de que como Copresidente de la Conferencia de Ginebra el papel del Gobierno de los Estados Unidos debía aparecer como neutral. Esta abstención se produjo sin perjuicio de la desaprobación norteamericana de las políticas israelíes en los territorios ocupados. Indudablemente, hasta los defensores norteamericanos de Israel han quedado desilusionados ante los excesos del Gobierno israelí. Una abogada judía, llamada Felicia Langer, en el testimonio que ofreció sobre las prácticas israelíes en los territorios ocupados, una vez describió sucintamente su evaluación de las prácticas israelíes de esta manera:

“Aparentemente, no tiene límites el poder del usurpador ni su capacidad de hallar justificación en la toma de la propiedad árabe: la regla es ‘lo que es mío es mío y lo que es tuyo también es mío’.”

Esto resume la indignación de la comunidad internacional ante las prácticas israelíes en los territorios ocupados. Espero sinceramente que Tel Aviv vea de ahora en adelante lo que está escrito en el muro y llegue a una conclusión apropiada antes de que sea demasiado tarde.

136. El año pasado mi delegación formuló las siguientes observaciones:

“... ambas partes [en el conflicto israelí] al pedir la reanudación de las conversaciones de paz de Ginebra, considero que han aceptado el fin del estado de beligerancia. Ello está también implícito en su apoyo a la resolución 242 (1967). Esta posición de los árabes, a pesar de la continuada ocupación de sus tierras y de la actual situación de exilio de los palestinos, es una nueva concesión de los árabes.

“... Los árabes han hecho mucho para reconocer *de facto* a Israel, a juzgar por las perspectivas de la historia reciente del Oriente Medio. Además, durante los dos últimos años han pedido la realización de una conferencia de paz. Israel ha hecho comentarios sobre esta conferencia, pero sus opiniones son todavía muy confusas. Hay un círculo vicioso, pues mientras Israel quiere ser reconocido por la OLP, no acepta la participación de ésta en una conferencia de paz [en Ginebra]”⁵.

137. Uno podría pensar que pese a todas las acaloradas declaraciones y posiciones políticas relativas a la OLP y la Conferencia de Paz, esa Conferencia con la participación de la OLP “... entrañaría, en los hechos, el reconocimiento de Israel como persona de derecho internacional en tales negociaciones”⁶. Cito esta declaración porque una vez más los recientes acontecimientos han elevado las perspectivas de paz a niveles hasta ahora sin precedentes en los anales de la historia del Oriente Medio. Para muchos, el Presidente Anwar El-Sadat es un hombre que está fuera de su época; para otros es la única persona que puede comprender los hechos. Sea como fuere la situación, mi Gobierno cree que debe acogerse con satisfacción toda actitud orientada en la dirección de la paz en el Oriente Medio. El Presidente Anwar El-Sadat difícilmente podría haber hecho un gesto mejor de paz que su valiente viaje a Jerusalén de la semana pasada, en la demostración más auténtica de sinceridad árabe en esta importantísima cuestión de hallar una paz duradera en el Oriente Medio. Los obstáculos que se oponen a una rápida convocación de las conversaciones de paz en Ginebra están centrados en los palestinos y en la forma en que deben estar representados sus intereses en Ginebra.

138. A este respecto, mi delegación espera que Israel acepte positivamente la mano de paz que le extiende Egipto. Así podrán reanudarse las negociaciones de Ginebra que, para citar la resolución 338 (1973), deben ser “entre las partes interesadas”, incluida la OLP como la auténtica voz del pueblo palestino, y en un espíritu de igualdad y transacción. El impulso hacia la paz suscitado por los recientes acontecimientos debe al menos mantenerse, pues

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 94a. sesión, párrs. 199 y 200.*

⁶ *Ibid.*, párr. 200.

sería trágico considerar la alternativa a la paz. Se ha ofrecido a Israel una paz con honor, paz en el sentido de que aun cuando las naciones árabes tienen rencor por la forma en que ha sido creado el Estado de Israel, ahora lo han aceptado como una realidad política en el Oriente Medio; y honor para los árabes que entonces podrán recuperar sus territorios con dignidad. Tel Aviv debe a su vez realizar otro gesto, retirándose de todos los territorios árabes y aceptando al Estado palestino. Un tratado de paz del Oriente Medio que tenga garantía internacional es una proposición mucho mejor que el presente deseo israelí de

tener fronteras llamadas defendibles en las tierras árabes, de las que se apoderó por la fuerza y la agresión. Mi delegación quisiera que se progresara en esta dirección, para que por fin todas las comunidades y Estados en un nuevo Oriente Medio puedan desde ahora dedicar su atención y energías a la paz, más que a disiparlas en otra serie de luchas en las que no habrá vencedor y que sólo podrán provocar incalculables miserias y tremendas tragedias a todos los Estados de la región.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.